

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2015**

El Concejal Delegado del Área de Atención Social, en condición de Presidente de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se presenta la siguiente memoria, relativa al presupuesto para el año 2015.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos del año 2015 asciende a 721.484 euros, y el Proyecto de Gastos a 721.484 euros, por lo que el Presupuesto se aprueba sin déficit inicial, con lo que se da cumplimiento al artículo 165.4 de la Ley 39/88 RHL.

El proyecto de presupuesto para 2015 se estima en base a la media de ingresos y gastos reales que se producen en esta Entidad, no al potencial de esta. Esto significa una aproximación más ajustada a la realidad económica de la Rifa. El pronóstico de venta para 2015 es de 60,00%.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos respecto de 2014, no varía. Esto se debe fundamentalmente a que en 2015, se estima el mismo índice de ventas del cupón y el mismo número de vendedores, con respecto al año 2014.

### **Características del proyecto de presupuesto de gastos, y del presupuesto de ingresos.**

El Capítulo I, Gastos de Personal, aumenta en un 2,15%, debido a la incorporación del plan de pensiones del personal laboral fijo.

El Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, disminuyen en un -4,36%, en imprenta confección de tiras, en suministros telefónicos y Primas de seguros. Se aumenta Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes, disminuyen en un -2,17%, debido a la desaparición de las becas de colaboración.

El Capítulo VI, Inversiones Reales, desaparece esta partida en un 100%.

A continuación se hace referencia a las variaciones experimentadas en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2015.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos no varía en nada con respecto al de año 2014.

Con ello consideramos cumplido el Mandato Legal y esperamos que la Corporación le prestará su aprobación.

Cartagena, a 30 de Octubre de 2014.

**Edo: Antonio Calderón Rodríguez.**  
**CONCEJAL DEL AREA DE ATENCION SOCIAL**